DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2420978

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta Cero Papel Nº 394, de 15 de noviembre de 2023, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, respecto de los siguientes cargos:

- Tres representantes del sector pesquero artesanal de la Región de Atacama.
- Tres representantes del sector pesquero artesanal de la Región de Coquimbo.
- Tres representantes del sector pesquero Industrial de las Unidades de Pesquería entre las regiones de Atacama y Coquimbo.
- Un representante de las plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las regiones de Atacama y de Coquimbo, y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 15 de noviembre de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl